



Municipalidad Provincial de  
Barranca

"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

COPIA

## ACUERDO DE CONCEJO

Nº 090-2008-AL/CPB

S.G. Inponderable

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de octubre del 2008, en la Estación Orden del Día, el pedido del Regidor Provincial Ing. José Bustamante Salazar relacionado al Uso de la palabra del Señor Pedro Villanueva en su calidad de Presidente del Comité Vecinal del Balneario de Puerto Chico.

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Artículo 40º - señala que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Presidente del Comité Vecinal del Balneario de Puerto Chico, comunica que en la última asamblea llevada a cabo en el Balneario de Puerto Chico se acordó solicitar desarrollar una Sesión Extraordinaria en dicho lugar con la finalidad de tratar los diversos problemas que aquejan a los pobladores de los balnearios; acto seguido el Señor Alcalde pone en consideración del Pleno de Concejo el definir una fecha teniendo como único punto de agenda *la Problemática de los Balnearios*.

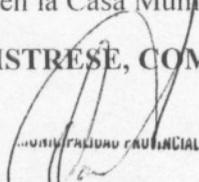
Que, en cumplimiento de lo dispuesto el Artículo 17º y 41º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, el Concejo Provincial de Barranca por Unanimidad y con Dispensa del Trámite de Lectura y Aprobación de Actas;

### ACUERDA:

**ARTICULO 1º.- DESARROLLAR**, una Sesión Extraordinaria., teniendo como único punto de agenda *la Problemática de los Balnearios* del distrito de Barranca; debiéndose coordinar interná y adecuadamente la fecha y el lugar pertinente a desarrollarse.

Dado en la Casa Municipal a los tres días del mes de noviembre del 2008.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
  
OMAR MORENA GARCÍA  
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
  
Dr. Romel Ulliten Vega  
ALCALDE PROVINCIAL